

CHACRAS DE CORIA, 27 de agosto de 2026.

VISTO:

El Expediente N° 27877/2026, donde obra el pedido de renuncia condicionada conforme a lo establecido en el Decreto Nacional N° 8820/1962, solicitada a partir del UNO (1) de agosto de 2026, presentado por la docente María Flavia Ramona FILIPPINI a los efectos de poder iniciar sus trámites jubilatorios, y

CONSIDERANDO:

Que, a tal efecto, se emitió la Resolución N° 907/2026-D. de fecha 10 de agosto del corriente, donde se aceptaba la renuncia condicionada de la citada agente, a partir del UNO (1) de agosto de 2026.

Que se informa de un error involuntario en la confección de dicha Resolución que requiere dejar sin efecto la misma y posteriormente, la emisión de una nueva norma para proceder con el trámite correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 907/2026-D., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.



Mgter. Bruno BONAFEDE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO, ECONÓMICO Y FINANCIERO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 987/2026 _ _ _ _
MDR.